

Columna de opinión: Aula Segura

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha decidido usar su facultad constitucional y le ha dado el carácter de discusión inmediata al proyecto de Ley denominado “Aula Segura”, que se discute actualmente en el Congreso.

La extrema urgencia de la medida está dada por las trabas y demoras que se han puesto a la tramitación del proyecto por parte de la Comisión de Educación del Senado y su presidenta Yasna Provoste, la cual, en virtud de sus facultades ha determinado escuchar a más de 40 personas o instituciones, aun cuando el Proyecto ingresó con Suma Urgencia. El gobierno solo ofreció 8 personas entre ellos, profesores víctimas de la violencia extrema que concurrieron a dar su testimonio.

El Ministro del Interior en su comparecencia ha delimitado el problemas para una mejor comprensión: Las víctimas son los docentes, paradocentes y directivos de los llamados “colegios emblemáticos”, en general ubicados en la comuna de Santiago; los agresores son alumnos de esos mismos establecimientos, no más de 50, los que ataviados con los ya tristemente famosos “overoles blancos” siembran el miedo al ingresar o preparar en el establecimiento artefactos incendiarios, usar el mobiliario escolar como barricadas o elementos arrojados para usarlos contra las fuerzas policiales y amenazar o agredir con estos mismos elementos a cualquier figura de autoridad, incluyendo Carabineros, todo ello con inusitada y extrema violencia, como lo hemos visto en videos brutales que han salido a la luz en estos días.

Sin embargo, el tenor del debate ha sido completamente ajeno al objeto que busca regular el proyecto. Se han presentado Instituciones y personas, suponemos todas bien intencionadas, pero que hablan en términos generales, en referencia al fondo del problema de la violencia del sistema escolar y equivocan el foco respecto de la realidad apremiante en que se ven envueltos directivos, profesores y asistentes de la educación, agredidos y amenazados por “alumnos” de esas mismas instituciones en el contexto de marchas o protestas al interior de esos establecimientos.

Señalar que la “violencia comienza con el nacimiento” que “la violencia de alumnos a profesores es solo otra más de los múltiples focos de violencia en el sistema escolar” es simplemente no hacerse cargo del ambiente lleno de miedo en que deben desempeñarse víctimas junto a agresores, impidiendo el desarrollo de un ambiente de colaboración, respeto y tranquilidad que debe primar en la comunidad escolar.

Es de esperar que el proyecto, que cuenta con la aprobación de la inmensa mayoría de la ciudadanía y que ya ha sido mejorado por el Gobierno para subsanar, eventuales problemas con el debido proceso, pueda ser aprobado a la brevedad; dejando de lado temores infundados.

Contamos con que la oposición entienda la necesidad imperiosa de legislar y deje de escudarse en argumentos carentes de fundamento para así, pasar de ser cómplices del problema a ser colaboradores en la solución.

HOMENAJE MIEMBROS INTEGRANTES DEL EQUIPO JURIDICO CHILENO EN EL JUICIO INICIADO POR BOLIVIA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Hoy nos corresponde el honor de saludar desde esta tribuna y como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República al equipo jurídico que ha llevado a cabo la defensa notable de los intereses de nuestro país ante la demanda interpuesta por Bolivia en la Corte Internacional de Justicia de la Haya que culminó con un brillante triunfo al negar las peticiones bolivianas.

Saludamos entonces al agente don Claudio Grossman y los coagentes doña Maria Teresa Infante y don Alfonso Silva, al asesor don Alberto Van Klaveren, la coordinadora ejecutiva doña Carolina Valdivia al embajador don Claudio Troncoso y la también agente doña Ximena Fuentes Torrijo.

Junto a este destacado equipo compuesto por ex embajadores, gente de cancillería, que ha defendido los intereses de Chile con anterioridad y renombrados profesores en el área del Derecho Internacional, se ha contado con un grupo de abogados extranjeros expertos en litigación antes estas instancias jurídicas, compuesto por el también Agente Daniel Bethlehem (BEZLHEM) del Reino Unido, Ben Juratowitch (YURÁTOWICH), de Australia, Jean- Marc Thouvenin (TÚVENA) de Francia, Kate Parlett (PÁRLET), también Australiana, Harold Koh, de los Estados Unidos de América, la destacada jurista argentina Mónica Pinto y Sam Wordsworth (UÓRDS UORZ) del Reino Unido.

Obviamente, la demanda no solo implicó un conflicto jurídico, sino que también abrió una serie de aristas políticas que debieron ser manejadas por las autoridades designadas por cada gobierno de turno. En primer lugar, el Agente Felipe Bulnes, el entonces Ministro de RREE Alfredo Moreno en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Al asumir el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y ante la renuncia del agente señor Bulnes, la designación por un breve periodo del Agente José Miguel Insulza, bajo la coordinación del Ministro de RREE Heraldo Muñoz, para posteriormente hacerse cargo el Agente Claudio Grossman, todos coordinados

desde marzo de este año por el Ministro de RREE nombrado en este segundo gobierno del Presidente Piñera, don Roberto Ampuero.

El triunfo inapelable obtenido frente a la demanda de Bolivia, carente de todo fundamento, pero ordenada de forma tal que aparecía frente a la opinión pública como una amenaza real y tangible, cuyo único propósito, aunque no fuera reconocido, era modificar unilateralmente el Tratado de Límites establecido en el año 1904, fue el corolario de un proceso largo y complejo.

La lectura del fallo nos encontró a muchos de los presentes, aquel primero de octubre, unidos como gobierno y oposición en la defensa de los intereses del Estado de Chile y sus ciudadanos.

El rechazo al último argumento fabricado por Bolivia, y el consiguiente triunfo de la postura chilena, fue saludado con espontáneos aplausos y Viva Chile de todos aquellos reunidos en la sede del Senado y por una inmensa mayoría a lo largo y ancho del país.

La emoción del momento no fue óbice para recordar a los verdaderos paladines de aquella jornada. Paladines, por cuanto fueron los artífices de la defensa jurídica y porque no decirlo, defensa de la moral nacional alicaída después del fallo de la misma Corte por la sentencia emitida tras la demanda peruana.

Hoy los saludamos desde esta tribuna, desde donde hemos sido testigos y acompañantes de su travesía, de sus trabajos, de su confianza, de sus discusiones, de su entereza, pero sobre todo de su amor a Chile.

La Historia en ocasiones nos enfrenta a situaciones donde se prueba el valor, coraje y determinación de las personas, puesto que la defensa de los intereses nacionales es de las más altas responsabilidades que el Estado le puede encomendar a sus connacionales.

Y ellos estuvieron no solo a la altura de las exigencias que la patria puso sobre sus hombros, sino que las excedieron con creces.

Hombres y mujeres de distintas corrientes políticas, pero que, unidos por su inmenso amor a Chile, su sentido de responsabilidad, su destacada trayectoria académica, dejaron de lado sus legítimos proyectos personales en aras de un llamado que los colocaba en una coyuntura histórica.

Enfrentados a la posibilidad de tener un fallo negativo, una ciudadanía ansiosa y exigente, una campaña político comunicacional iniciada por Bolivia a nivel internacional y a largas jornadas de resultado incierto, ellos decidieron no dar un paso al costado.

Hoy este Senado los saluda, reconoce y agradece su esfuerzo, su talento, su trabajo, pero por sobre todo su dedicación, su constancia, su inteligencia y su entrega incondicional a la defensa de los intereses de Chile.

El equipo jurídico al que hoy rendimos homenaje ha hecho suyas las palabras del Ex Primer Ministro Británico **Winston Churchill** quien decía: ***“De nada sirve decir, lo estamos haciendo lo mejor posible. Se debe hacer lo necesario para tener éxito”***.

Churchill también solía afirmar: ***“A cada uno le llega un momento en el que alguien le ofrece la oportunidad de hacer algo especial y único para lo que son buenos. Qué tragedia sería si ese momento llega y no nos encuentra preparados.”***

Chile debe agradecer que en horas aciagas y oscuras encontró y tuvo a su disposición un equipo de mentes brillantes, que llegado el momento entregaron lo mejor de sí.

¿Que lecciones podemos sacar de este destacado triunfo jurídico, logrado por las personas que hoy nos honran con su presencia?

Muchas, pero quisiera destacar la importancia de la unidad nacional como factor diferenciador.

Desde siempre, la política exterior de Chile ha sido una Política de Estado, independiente de los intereses de los gobiernos de turno y la virulencia que puede acompañar y contaminar el debate de todos los días.

La unidad demostrada por este equipo, es un símbolo de lo que podemos lograr cuando se trabaja en forma mancomunada, guiados solo por el interés superior de la República y no por pequeños intereses.

La unidad de Chile debe ser el faro que guie nuestras actuaciones.

Es verdad que la unidad no asegura el éxito, pero es requisito esencial de cualquier logro de importancia para el país.

La unidad nacional no es sinónimo de éxito en ninguna corte, pero nos da la entereza para enfrentar cualquier resultado y la fortaleza para emprender el camino que nos lleve a la defensa exitosa de nuestros intereses..

No existe Democracia sin unidad...Unidad de propósito, unidad de sentimientos.

El viento de las tormentas internacionales derrumba primero al árbol que solitario lo enfrenta, pero suele fracasar ante el bosque que con sus ramas entrecruzadas protege a los más débiles y da esperanza al caído.

Se nos aproximan nuevos desafíos en el ámbito internacional, la demanda interpuesta por nuestro país por las aguas del Rio Silala ante la misma Corte contra Bolivia, donde hoy hubo una reunión importante, con la asistencia de Ximena Fuentes y la delimitación de Campos de Hielo, último tema pendiente con la hermana República de Argentina, que sin duda nos impondrán nuevas tensiones y momentos álgidos.

Aprovechemos este momento como catalizador de la energía que Chile requiere para enfrentar semejantes tareas.

El político radical don Enrique Mac Iver en su más celebre discurso culmina diciendo:

“Tengo fe en los destinos de mi país y confío en que las virtudes públicas que lo engrandecieron volverán a brillar con su antiguo esplendor”

En un Chile cada vez más diverso, donde cada día parece más difícil sentarse a conversar, es oportuno recordar y homenajear a este equipo que de la pluralidad y la diferencia hizo un rasgo distintivo: La unidad.

Chile entero se los reconoce, una patria agradecida los saluda y los eleva a la calidad de defensores de la patria; por haber vencido con la pluma y no la espada, con la verdad por sobre la mentira, con la justicia por sobre la falsedad, con el Derecho por sobre la mala fe, con el lenguaje de la paz por sobre el discurso del odio.

Dios Bendiga a Chile

Minuta Intervención Aprobación proyecto Jibia

Señor Presidente:

Comienzo por reconocer que el proyecto, aunque breve y simple en apariencia, tiene muchos aspectos a considerar, todos de la mayor importancia.

Se debe considerar la posición del gobierno en orden a entender que el proyecto es inconstitucional por abordar materias de competencia exclusiva del Presidente de la Republica.

También sopesar la conveniencia de regular por Ley, lo que actualmente está en un Reglamento, lo cual abre la puerta a intentar regular legalmente todo aquello que actualmente es materia reglamentaria, muchas veces con un noble propósito, pero otras solo por agradar a un grupo de presión.

A su vez, se debe ponderar el fondo del proyecto y las personas a quienes afecta y beneficia.

La Jibia es un recurso poco estudiado, el propio gobierno ha reconocido que no dispone de la información necesaria o actualizada respecto a su estado actual de población, hábitos y otras características del recurso. Información necesaria para una decisión informada.

Lo que es cierto es que La jibia ha ido mudando sus migraciones llegando mucho más al sur de lo que solía hacerlo

El recurso en la décima región existe pero es poco explotado por los escasos cupos abiertos para ello.

Los recursos pelágicos son escasos y la Jibia aparece como una alternativa viable para dar sustento a las miles de familias que viven del mar.

El actual proyecto busca restringir la forma en que se extrae el producto, permitiendo solo el método de la potera y o línea de mano como arte y/o aparejo de pesca, estableciendo sanciones para su infracción

Esta restricción debiera beneficiar al producto y también a los pescadores artesanales que verían con menos temor la disminución del producto en un futuro cercano.

Pero hay que reconocer que también afecta a una proporción no menor de pescadores que usan otros medios para extraer el producto, como es la pesca de arrastre.

Con todo, las asociaciones de pescadores de la región a la cual represento, consideran y debo de estar de acuerdo con ello, que el deber primordial es proteger el recurso.

Según lo manifestado por los pescadores, el recurso solo está disponible entre enero y agosto de cada año, y el tamaño es cada vez menor, esto debe llamar a la preocupación y al cuidado.

Se requieren soluciones de parte del gobierno para mejorar la regulación de este tema:

Por una parte, se requiere un estudio acabado respecto a la cantidad, calidad, tamaño, flujos migratorios y cantidad posible de extraerse sin perjudicar el ecosistema y la sustentabilidad del recurso.

Pero, atendida la nueva realidad, se debe estudiar también el aumento de cupos para pescadores de la zona sur del país, donde el recurso ha migrado y se encuentra en cantidades significativas, en desmedro de los cupos que ya no pueden ser usados en el Norte por el desplazamiento migratorio de la Jibia

Atendido el viejo dicho que es mejor “Prevenir que lamentar”, se debe ser proactivo en el cuidado del recurso Jibia y, evitar los errores cometidos en el pasado con otros recursos del mar.

Por ello, y con las aprensiones ya manifestadas, apruebo el proyecto.

Minuta intervención proyecto de ley pago a 30 días (Pago oportuno)

Señor Presidente:

Siento profundo y particular orgullo en este proyecto de ley, que nació del aporte conjunto con los senadores Allamand, De Urresti y quien habla y los ex senadores Eugenio Tuma y Andrés Zaldivar en el año 2016.

Es por lo demás motivo de orgullo y agradecimiento que el gobierno haya hecho suyo este proyecto incorporando mejoras y otorgándole urgencia a su tramitación.

Hoy ya se encuentra en su tercer trámite constitucional, ahora denominado “pago a 30 días”.

Se han hecho importantes cambios al proyecto que merecen ser destacados:

Se modificó el artículo segundo rebajando el plazo para el pago de la factura de los 60 días establecidos originalmente en el proyecto a 30 días, lo cual constituye un avance esencial, pero se debe complementar agregando que el plazo es de días corridos y que el plazo lo es para el pago efectivo y no para documentar un pago a futuro.

También es relevante la modificación del artículo 2° nuevo y artículo segundo transitorio en cuanto a ir paulatinamente a lograr que la guía de despacho, sea al igual que la factura un documento electrónico.

Sin embargo, hay otras modificaciones que merecen reparo o una nueva discusión en comisión mixta.

La discusión respecto al Estado y el pago a sus proveedores es de la mayor relevancia. El estado no puede abstenerse u omitirse de su rol ejemplar. Actualmente el Estado es mal pagador y ahoga a los pequeños proveedores, esta situación debe regularizarse a la brevedad. El estado debe dar el ejemplo y liderar el cambio

Pese a todo, es destacable que llegado a este punto de la discusión, haya consenso transversal desde el mundo político y empresarial en la necesidad, urgencia de regular este tema y la forma de hacerlo.

La cadena de pagos es compleja y es enorme. En Chile se emiten más de 1 millón de facturas todos los días (30 millones de facturas al mes). Es una enorme cantidad de transacciones, de distintos tipos y algunas de mucha complejidad.

Debió existir una solución natural a este problema sin necesidad de regulación, porque tanto dueños de las compañías como los proveedores de las mismas, tienen interés en que al final, y sobre todo a las compañías pequeñas, se les pague a tiempo.

Ello no ocurrió y fue necesaria la intervención de este Congreso para lograr que el pago oportuno de facturas fuera un tema de debate, discusión y finalmente, motivo de acuerdo en la sociedad chilena.

En tiempos que se discute la necesidad, oportunidad y vigencia del Congreso nacional, es este un momento par reivindicar el rol que cumplen los parlamentarios en la vida nacional

Independiente de si es necesario una comisión mixta dados los cambios mayores realizados en la Cámara de Diputados, así como la recomendación de la Comisión de Economía de este Senado, que se esté tan cerca de una ley para regular el tema y acabar con los abusos en el pago de facturas es de por si un motivo de alegría.

PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Artículo 1°

Numeral 1, nuevo

-Aprobarlo. (Unanimidad 5x0). GoB. Aprobar

Al numeral 1

-Rechazarla. (Unanimidad, 5x0).Gob Rechazar

Al numeral 2

- Rechazarla. (Unanimidad, 5x0).Gob Rechazar

Numeral 4, nuevo

-Aprobarlo. (Unanimidad 5x0).Gob Aprobar

Al artículo 2°

-Rechazarla. (Mayoría, 3x2).Gob Aprobar

Senado establecía que era competencia desleal, Diputados eliminaron articulo

Artículo 2°, nuevo:

-Rechazarlo. (Unanimidad, 5x0).Gob. Aprobar

Obligación de guía de despacho solo en formato electrónico, agregado de diputados

.....

Artículo 3°, nuevo

-Rechazarla. (Unanimidad, 5x0).Gob. Rechazar

Epígrafe, nuevo.

-Aprobarlo. (Unanimidad, 5x0).Gob. Aprobar

**Al artículo transitorio
(Que pasó a ser artículo primero, sustituido por otro)**

-Rechazarla. (Unanimidad, 5x0).Gob. Rechazar

Artículos segundo, tercero y cuarto transitorios, nuevos

Artículo segundo transitorio, nuevo

- Rechazarlo. (Unanimidad, 5x0).Gob. aprobar
Entrada en vigencia modificaciones guía de despacho en plazo de 1 año

Artículo tercero transitorio, nuevo

- Aprobarlo. (Unanimidad, 5x0). Gob. aprobar

Artículo cuarto transitorio, nuevo

- Rechazarlo. (Unanimidad, 5x0).Gob. aprobar
Informe crédito Iva (Obligación SII emitir Informe a Cámara de Diputados y Senado en 12 meses factibilidad técnica crédito Iva por pago facturas

MINUTA APROBACION PROYECTO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EMBARAZO ADOLESCENTE

Ser padre o madre debe el sueño de la inmensa mayoría de las personas. Poder educar, ver crecer o regalar a nuestros hijos debe ser la mayor emoción para la mayoría de nosotros.

Pero la maternidad o paternidad no siempre nos llega cuando la queremos o esperamos.

El embarazo es especialmente delicado cuando se trata de niños y adolescentes.

La maternidad adolescente mantiene cifras preocupantes en nuestro país.

Los hijos son una bendición de Dios, pero también son una responsabilidad enorme.

En una sociedad donde se madura cada vez más tarde, el embarazo de una menor, especialmente si no ha sido buscado, puede significar un problema de índole económico, emocional y familiar.

Debemos apoyar y proteger a la futura madre y este proyecto de ley lo hace

Pero también Debemos cuidar al hijo que está por nacer...y este proyecto también lo hace.

El Artículo 13 Señala: “Las normas de esta ley relativas a la protección serán aplicables a la madre y al padre adolescentes, así como al hijo que está por nacer y al nacido, desde el momento de la concepción. Para estos efectos, se aplicará la presunción establecida en el artículo 76 del Código Civil.”

La protección abarca desde el momento de la concepción, no desde las 10, 12 o 14 semanas como destacados líderes de izquierda nos quieren vender como principio de la vida.

El proyecto que se somete a votación no es perfecto.

EL PROYECTO no contempla el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos

El artículo primero de nuestra Constitución señala que **“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad”**

Pero como ha ocurrido muchas veces con nuestra legislación; dejamos de lado a los padres de estas menores y adolescentes embarazadas que debieran ser parte fundamental en el éxito de cualquier proceso.

La presencia y participación de Los padres de esa menor o adolescente embarazada debieran ser prioritarios para cualquier programa de prevención y protección del embarazo adolescente.

Aun más, no se explica que el artículo 5° obligue a informar sobre esta Ley a los profesionales que trabajan en la educación parvularia que trabajan con menores completamente ajenos al objeto de esta Ley

Se extraña también que el proyecto no haya sido revisado por la Comisión de Educación, atendida su expresa remisión a la Ley general de Educación.

Pero aun así, con los defectos anotados, el proyecto ayuda a ordenar y mejorar la legislación en cuanto a la protección y prevención del embarazo adolescente y por tanto debe ser aprobado.

Minuta intervención aprobación proyecto de ley, en general, sobre documentos electrónicos en el E°. Boletín 11.882-06

Señor Presidente:

El proyecto de Ley ingresado por el gobierno busca empezar a domar el monstruo kafkiano en que se ha convertido la administración del Estado para los ciudadanos comunes y corrientes.

Los chilenos y chilenas de a pie se enfrentan a situaciones que rayan en el sinsentido.

Organismos del Estado que exigen documentos otorgados por otro órgano del mismo Estado; papeles tras papeles que se acumulan tras maratónicas jornadas de personas, que en muchos casos deben pedir permiso en sus trabajos para una tarea, en muchas ocasiones titánica. Aun peor ocurre en comunas rurales como lo son muchas en la decima región de Los Lagos, la cual represento en este Senado.

La solución de gobierno que espero aprobemos en general es la generación de documentos electrónicos, la posibilidad que los órganos conversen entre ellos al momento de solicitar documentos.

Ahora bien, el camino al infierno está pavimentado de buenas intenciones. El proyecto nada dice respecto de la ciberseguridad, ni tampoco se mencionan recursos para capacitación del personal. Surge la duda si el significativo ahorro que menciona el Mensaje del ejecutivo significará despidos en el sector público. ¿Quién regulara las plataformas necesarias para montar una estructura de soporte como lo esperado con este nivel de información, quien va a regular el manejo de la información confidencial, se usará software libre o se comprarán licencias?

Un problema más acuciante es que va a ocurrir en aquellas zonas alejadas de los centros, aquellas zonas donde el Estado no llega con fluidez, como son las zonas extremas de nuestro país; como se va a integrar el establecimiento de plataformas digitales con las zonas rurales, con la cultura del papel.

Pienso en comunas rurales como Cochamó, comuna aislada, sin mayor desarrollo público o privado. Cómo va a funcionar un desarrollo digital en zonas sin acceso o acceso restringido a Internet, donde los computadores brillan por su ausencia u obsolescencia, donde la mayor parte de las personas no manejan el lenguaje digital

Es de esperar que el gobierno responda oportunamente las dudas y disponga los recursos para que este proyecto signifique una mejora sustantiva para todos los chilenos y no solo para los habitantes de las zonas más pobladas y con buen acceso a internet, generando otra vez esa cruel distinción entre chilenos de primera y segunda categoría

Minuta Intervención Aprobación Proyecto de Ley : **Indemnización contrato obra y faena**

Boletín: 7.691-13

Señor Presidente:

Este proyecto de Ley viene en solucionar un tema que se venía discutiendo hace más de una década.

El abuso de las normas o de las lagunas del Código del Trabajo por parte de unos pocos dieron lugar a situaciones intolerables en contra de trabajadores, en especial cuando se escondía la naturaleza de una relación laboral indefinida bajo el disfraz de una serie de contratos sucesivos por obra o faena.

Alternativa 1

El historiador italiano Cesare Cantú decía: **“El pan más sabroso y la comodidad más agradable son los que se ganan con el propio sudor”**.

Toda persona tiene derecho a ser recompensado por su labor de manera justa.

Alternativa 2

El célebre medico francés Victor Pauchet decía: **“El trabajo más productivo es el que sale de las manos de un hombre contento.”**

Las personas trabajan mejor cuando se sienten satisfechos con su ambiente laboral

En la región de Los Lagos, se verán beneficiados los trabajadores del sector acuícola y temporeros del sector agrícola, quienes prestan servicios en temporadas de recolección.

Es positivo definir a que se denomina contrato por obra o faena siguiendo los parámetros establecidos por los dictámenes de la Dirección del Trabajo.

La indemnización que dispone el proyecto de dos días y medio de remuneración por cada mes y cifra superior a los 15 días, supone un avance respecto a la situación actual en que se encuentran esos trabajadores. Que se haya determinado que solo se aplica cuando la causal es la del artículo 159 N° 5, permite tener claridad respecto de su uso.

El establecer el feriado como derecho para estos contratos, es un beneficio que varios sectores ya tenían incorporado, por lo que regula en derecho algo que ya se venía pactando.

Sin embargo, me preocupan los efectos que pueda tener esta nueva carga para los empleadores, en especial pequeños productores que ocupan mano de obra intensiva solo en ciertos periodos.

Además, en poco tiempo el gobierno ha comprometido el envío del proyecto de Ley para mejorar las pensiones que, se dice, incluirá un alza en las cotizaciones de cargo del empleador y ya se tramita en este senado, el proyecto de Ley que busca el establecimiento del beneficio de sala cuna universal para la mujer trabajadora, lo que también implicará un aumento de lo que le cuesta cada trabajador a su empleador.

Todos estos proyectos significarán un aumento no menor de aquí a algunos años de lo que debe aportar cada empleador por cada trabajador contratado.

Toda mejora en los derechos de los trabajadores es bienvenida, pero se debe ser responsable para no terminar perjudicando a quienes decimos defender y proteger.

Se agradece la disposición del gobierno y de este Senado, en aras de lograr un acuerdo que signifique ir otorgando el beneficio a lo largo de un periodo de 36 meses, lo que permitirá una adaptación gradual y una mejor planificación para que los empleadores puedan ir adoptando las medidas necesarias para una mejor y completa adopción del presente proyecto.

Con todo, es un buen proyecto, que ha sido mejorado y esperamos pueda cumplir su objetivo y ser un aporte a los trabajadores que prestan servicios por obra o faena y no un freno a su contratación.

He dicho señor presidente.

Minuta intervención Proyecto denominado Aula Segura.

Aprobación en general, rechazo en particular

Señor Presidente:

El proyecto de Ley ingresado por el gobierno, que busca sancionar hechos gravísimos de agresiones físicas y tenencia o uso de armas en establecimientos educacionales era una posibilidad real para que el país real pudiera comprobar la voluntad efectiva de ponerle un alto a conductas que atentan contra la convivencia más básica en una comunidad escolar.

Lo que se busca es sancionar de manera concreta conductas que atentan contra el espíritu más básico de comunidad en un Colegio, todo ello dentro del mas estricto apego al debido proceso.

Según cifras de Carabineros se ha registrado 78 ataques incendiarios en 7 colegios de Santiago, solo en lo que va del año.

Las agresiones a los docentes, auxiliares de la educación y directivos de los que hemos sido testigos en estas últimas semanas debió ser incentivo suficiente para llegar a un acuerdo en legislar, sumado todo ello al apabullante respaldo que recibe de la opinión pública, cansada de episodios de violencia generada por unos pocos, pero que causan daño directo e indirecto a miles de niños y sus familias.

El proyecto busca quitarle presión al Director, al dejar fuera de sus facultades la no expulsión del alumno, obligándolo a ello, porque son conocidas las presiones de las que son objeto por la familia del agresor, compañeros y cómplices del agresor en sus acciones violentas y miembros de la comunidad educacional que prefieren al agresor por sobre la víctima.

Sin embargo, la realidad ha sido completamente diferente. De manera completamente inesperada, la oposición liderada, por la presidenta de la Comisión de Educación del Senado, se ha dedicado a tergiversar y desvirtuar el sentido del proyecto, tratando de demonizarlo, mientras se intentaba por todos los medios, retrasar su tramitación.

El gobierno accedió a presentar indicaciones, que mejoraron sustancialmente el proyecto, eliminando todo rastro de inconstitucionalidad.

La Comisión, sin embargo, aprobó la idea de legislar en general, solo para después aprobar indicaciones que desnaturalizan, en su esencia, el proyecto.

Mientras el Gobierno pretendía solucionar un problema acuciante para la comunidad escolar de ciertos liceos, dando una señal potente; la oposición se ha dedicado a transformar una herramienta que buscaba ser un pilar desde donde el director recupere el control de su comunidad, en un monigote donde llevar una bomba molotov en un colegio es de la misma gravedad que falsificar la firma del apoderado o ponerse de acuerdo con compañeros para copiar en una prueba.

Perdónalos, señor, ¡porque no saben lo que hacen!

El proyecto es indispensable y cuenta con el apoyo de la ciudadanía, por ello, también cuenta con mi aprobación en general.

Pero rechazo, terminantemente, las indicaciones propuestas por la oposición, por ser contrarias a la idea matriz del proyecto, por ser inadmisibles y por ser contrarias al interés superior de Chile.

He dicho, señor Presidente.